

Documento	01 Compromiso	Nombre	Protocolo Línea Ética		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-101				
Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	N° Versión	Página	
09/03/2021	Gerencia de Compliance & Control Interno	Comité de Auditoría	2	1	

I. OBJETIVO

El presente documento posee como objetivo establecer los lineamientos para el funcionamiento y uso de la Línea de Ética así como los protocolos de reporte e investigación.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a GeoPark Limited, sus subsidiarias, afiliadas y/o compañías controladas, sus empleados y terceros contratados.

III. GENERAL

DEFINICIONES

- Compañía: GeoPark Limited, sus subsidiarias, afiliadas y/o compañías controladas.
- Línea Ética: Es un servicio libre e independiente que garantiza el anonimato y confidencialidad a fin de que los empleados puedan comunicar irregularidades detectadas en el lugar de trabajo.
- Administrador Línea Ética: Responsable independiente a cargo de la recepción de denuncias o reportes a través de la línea ética.
- Comité de Ética: Responsable de recibir y analizar las denuncias recibidas, estará compuesto por el CEO o quien él determine, el Director de Legal & Governance y un Director No Ejecutivo, siendo secretaria del mismo la Directora de Compliance.
- Comité de Auditoría (Audit Committee): Comité de Auditoría designado por la Compañía cada 3 años.

IV. PROCEDIMIENTO

TIPO DE DENUNCIAS / REPORTE

Todos los empleados podrán hacer uso de la Línea Ética a efectos de reportar situaciones como:

- Apropiación indebida o abuso de activos de la Compañía;
- Corrupción o soborno;
- Lavado de dinero;
- Discriminación, racismo, acoso sexual o abuso de poder;
- Infracción de políticas y leyes aplicables;
- Infracción de normativas de la Compañía;
- Falsificación de documentación e información;
- Conflictos de intereses;
- Otros asuntos relacionados con irregularidades en temas éticos, legales, contables, de auditoría y de control interno.

Los empleados que revelen información o presenten inquietudes de conformidad con el presente Protocolo estarán protegidos en cuanto revelen información de buena fe.

V. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS / REPORTE

El Administrador de la Línea Ética será el responsable de recibir todas aquellas denuncias, comunicaciones realizadas a través de la Línea Ética. Las mismas podrán realizarse telefónicamente o vía correo electrónico, conforme lo establecido por la Compañía.

Documento	01 Compromiso	Nombre	Protocolo Línea Ética		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-101				
Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	N° Versión	Página	
09/03/2021	Gerencia de Compliance & Control Interno	Comité de Auditoría	2	2	

Canales de denuncia proporcionados por Administrador de la Línea Ética (Resguarda):

Correo electrónico: lineaetica@resguarda.com

Página web: www.geo-park.com/resguarda

Telefónicamente:

- Argentina: 0-800-999-4636
- Colombia: 01-800-752-2222
- Chile: 800-835-133
- Brasil: 0-800-891-4636
- Perú: 0-800-00932
- Ecuador: 1-800-000031
- España: 900-975-278
- Reino Unido: 0-800-285-1993

Otros canales de reporte disponibles:

Contactando directamente a la Directora de Compliance o Gerentes de Compliance y/o Control Interno, o bien, al correo: compliance@geo-park.com.

VI. REPORTE & ANÁLISIS

Denuncia Individual

Dentro de las 48 hs de recibida la denuncia, el Administrador de la Línea Ética enviará un informe a la Directora de Compliance y al Gerente de Control Interno, detallando el código, contenido y detalles de la irregularidad notificada a través de la línea.

En el caso que la denuncia involucre a alguno de los miembros del Comité de Ética, y/o a la Directora de Compliance y/o al Gerente de Control Interno, dicha denuncia deberá ser remitida por el Administrador de la Línea Ética directamente al "Chairman de Comité de Auditoría".

Reportes

Mensualmente, el área de Compliance obtendrá un resumen de las denuncias recibidas en el transcurso del mes, y lo remitirá al Comité de Ética. Trimestralmente, la Directora de Compliance enviará un resumen de las denuncias recibidas al Comité de Auditoría (Audit Committee).

VII. INVESTIGACIÓN

Revisión & Plan Preliminar

El área de Compliance tendrá la obligación de analizar cada una de las denuncias recibidas con el objetivo de establecer si las mismas requieren de un proceso de investigación adicional o bien de la toma de acciones pertinentes. Si el hecho reportado no amerita una investigación, se documentarán las actividades realizadas y las razones para no investigar. En los casos que el reporte / denuncia amerite una investigación se , compartirá el análisis y plan preliminar con el Comité de Ética, quienes analizarán en conjunto los casos reportados y recomendaciones a aplicar.

Investigación & Recomendaciones

En el caso que, según el análisis preliminar anterior, la denuncia requiera un proceso de investigación, la misma podrá realizarse con personal interno o bien con personal contratado / tercerizado, según consideren necesario.

Documento	01 Compromiso	Nombre	Protocolo Línea Ética		
Sistema	01 Governance	Sub-Sistema	01 Compliance	País 01. Corporativo	
Código	01-01-101				
Fecha Emisión	Preparado por	Aprobado por	N° Versión	Página	
09/03/2021	Gerencia de Compliance & Control Interno	Comité de Auditoría	2	3	

Una vez realizada la investigación, el área de Compliance compartirá los resultados con el Comité de Ética, incluyendo recomendaciones, acciones correctivas y sanciones en caso de corresponder, para una revisión y análisis en conjunto.

El informe revisado por el Comité de Ética será comunicado a los responsables de cada área según corresponda, así como también, será incluido en los reportes trimestrales realizados al Comité de Auditoría a modo informativo.

VIII. RESPONSABILIDADES

La administración, actualización y difusión del presente documento es responsabilidad del Departamento de Legal & Governance.

IX. REFERENCIAS

Código de Ética

01-01-102 Compromiso Anti-Soborno y Corrupción

01-01-103 Programa de Compliance contra soborno y prácticas corruptas

